



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Delegar en el doctor HENRY HORACIO CHAVES PARRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.681.206, Jefe Oficina Privada despacho del Gobernador, la representación del Gobernador del Departamento, en la reunión ordinaria de la Junta Directiva de la FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, a realizarse el día 28 de septiembre de 2023, a las 4:00. p. m., en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia –EICE.

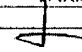
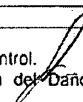
ARTICULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Revisó:	Leonardo Garrido D. Director Asesoría Legal y de Control.		
Aprobó:	Roberto E. Guzmán, S. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico.		
		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	